

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4764** LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1219/11 y NIG n.º 26089 42 1 2011 0009786 se ha dictado en fecha 19 de enero de 2012, Auto de Declaración de Concurso Voluntario y Abreviado del deudor El Joven Iker, S.L., con domicilio en C/ Juan Lobo, n.º 1, bajo y CIF B-26342899, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición. Se ha designado, como administración concursal a BIRIGAY DIAZ-CANO AUDITORES, S.L., con domicilio en C/ Doctor Múgica, n.º 6, 1.º E, de Logroño 941208787, y dirección electrónica señalada josemanuel@birigaydiazcano.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 31 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120006591-1